

PRÓRROGA, ADICIÓN Y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 232 DE 2024

NOMBRE CONTRATISTA:	ALFAPEOPLE ANDINO SAS.
PLAZO:	CINCO (5) MESES, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024
VALOR:	\$ 444.207.227 INCLUIDO IVA
REGISTRO PRESUPUESTAL:	2024000886 DEL 06/09/2024
FECHA ACTA DE INICIO:	13 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
MODIFICACION NO. 1 SOLICITADA:	ELIMINAR LA CONDICIÓN "SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024" ESTIPULADA EN EL PLAZO
PRORROGA NO. 1 SOLICITADA:	CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO INICIAL
ADICIÓN NO. 1 SOLICITADA:	DOSCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$220.149.334) IVA INCLUIDO.
CERTIFICADO DE VIGENCIA FUTURA DE LA ADICIÓN	22 de 2024
RUBROS PRESUPUESTALES:	RUBRO 2.3.2.02.02.008
NOMBRE SUPERVISOR:	HERNÁN DARÍO ELEJALDE LOPEZ

Entre los suscritos **BEATRIZ HELENA RAMÍREZ GALLÓN**, mayor de edad y vecina del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.713.482, en calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera del **ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ**, nombrada mediante Resolución Metropolitana No. 117 de 2024, delegada para la contratación de acuerdo con la Resolución Metropolitana No. 2360 de 2023 y 1434 de 2024, las Leyes 1625 de 2013, 80 de 1993, 1150 de 2007 y las demás normas que las complementan y/o modifican, el Acuerdo Metropolitano 010 de 2013, 22 de 2023 y 9 de 2024; actuando en nombre y representación de **EL ÁREA METROPOLITANA VALLE DE ABURRÁ**, con NIT. 890.984.423-3, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL ÁREA**; y de otra parte, **ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S**, empresa identificada con NIT. 830.013.988-9, representada legalmente por **CINDY YISETH ROMERO ORTIZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.032.416.120 y **FÉLIX SASOQUE DEL CASTILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.640.508, quien para los efectos jurídicos del presente acto se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado la Prórroga, Adición y Modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 232 de 2024, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. La Entidad suscribió con ALFAPEOPLE ANDINO SAS el Contrato Interadministrativo No. 232 de 2024 suscrito el 6 de septiembre de 2024, que tiene como objeto: **RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO MICROSOFT DYNAMICS 365 VERTICALES Y LA ADQUISICIÓN DE HORAS DE SOPORTE TÉCNICO, CONFIGURACIÓN, PARAMETRIZACIÓN Y DESARROLLO;**



@areametropol

www.metropol.gov.co



el cual cuenta con acta de inicio del 13 de septiembre de 2024, por un valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/L (\$444.207.227) incluido IVA, y un plazo a partir de la suscripción del acta de inicio y sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

2. Este contrato fue suscrito con el fin de contar con la Renovación del Licenciamiento Microsoft Dynamics 365 Verticales y contar con una bolsa de horas de soporte para la operación del ERP Dynamics así:

Item	Concepto	Cantidad	Valor unitario	Valor total antes de IVA	IVA	Valor total IVA incluido
1	Una (1) Licencia AlfaPeople Localización Colombia Dynamics 365 por un (1) año.	1	\$ 271.325.250	\$ 271.325.250	\$ 0	\$ 271.325.250
	Una (1) Licencia AlfaPeople Presupuesto Público Dynamics 365 por un (1) año.					
	Una (1) Licencia AlfaPeople Plan de Compras Dynamics 365 por un (1) año.					
	Una (1) Licencia AlfaPeople Pagos Electrónicos Dynamics 365 por un (1) año.					
2	Suministrar una (1) bolsa de 534 horas para el soporte técnico, para el desarrollo de todos los Módulos del ERP Microsoft Dynamics 365.	534	\$ 272.058	\$ 145.278.972	\$ 27.603.005	\$ 172.881.977
Total presupuesto oficial						\$ 444.207.227

3. Actualmente el contrato cuenta con una ejecución física del 65.63% y una ejecución financiera del 73% al 25 de noviembre de 2024. Las horas disponibles se usan a demanda siendo previamente aprobadas por el supervisor y mensualmente se realiza seguimiento con el contratista de las horas que fueron utilizadas. Desde la firma del acta de inicio se han ejecutado 167 horas de soporte. El avance financiero es mayor al físico, ya que se realizó un primer pago por la totalidad de las licencias de las verticales de Alfapeople, que en ningún momento demuestra que haya algún riesgo por ser este mayor, ya que las licencias cubren un año a partir del acta de inicio.

(...)

4. La Entidad llevo a cabo la implementación del ERP Dynamics con salida en vivo en enero de 2022 de manera gradual con los módulos. Dicha implementación fue llevada a cabo por parte de la empresa AlfaPeople, quienes son los propietarios de desarrollos para Dynamics de verticales: localización Colombia, Presupuesto Público, Plan De Compras, Pagos Electrónicos, tal como lo certifica el documento adjunto expedido por la Dirección Nacional de Derecho de Autor del Ministerio de Interior, estos productos fueron adquiridos bajo licenciamiento por parte de la Entidad y se encuentran operando en el ERP, motivo por el cual son los únicos que pueden soportar este sistema, además de su experticia y de conocer toda la parametrización y configuración del sistema para las necesidades de la Entidad.
5. El Contrato N°232 de 2024 estaría finalizando el próximo 31 de diciembre de 2024, sin embargo, la Entidad debe garantizar que mientras se realiza el nuevo proceso de contratación para el año 2025, se dé continuidad al objeto contractual y especialmente a garantizar las horas para el



@areametropol

www.metropol.gov.co

Carrera 53 # 40 A - 31 ☎ (57-4) 604 3856000

Soporte Técnico, que permita de manera oportuna los requerimientos propios de inicio del año fiscal y parametrización del Sistema para el año 2025, la generación de reportes requeridos para el control financiero y como herramienta para la toma de decisiones, además las capacitaciones y acompañamiento en sitio en el uso del Sistema, se llevó a cabo la contratación del soporte, el cual contempla:

1. Acompañamiento de un profesional en sitio para la atención de solicitudes de soporte y uso del sistema según demanda.
 2. Acompañamiento del equipo profesional de consultores y desarrolladores para lo requerido en soporte técnico y funcional del sistema.
6. Teniendo en cuenta que el uso de las horas se hace a demanda, actualmente existe un saldo de aproximadamente 367 horas y la Entidad requiere lo siguiente:
1. Continuidad en el servicio de soporte, toda vez que el sistema está en proceso de estabilización y apropiación.
 2. Se está recibiendo acompañamiento en la construcción de reportes de los diferentes módulos, es necesario continuar recibiendo asesoría y apoyo desde desarrollo.
 3. Se han solicitado desarrollos de Jobs que permitan la actualización de datos que debido a errores humanos propios del inicio de un sistema se han encontrado con inconsistencias, por lo tanto, se requiere que el contratista continúe con estos ajustes.
7. En atención a lo anterior, se considera necesario incrementar el suministro de la bolsa de horas para el soporte técnico, para el desarrollo de todos los Módulos del ERP Microsoft Dynamics 365, tanto de forma remota como en sitio en 680 horas, requiriendo para ello la adición de recursos al contrato para costear el valor de las mismas y la ampliación del plazo del Contrato con el fin de continuar recibiendo el acompañamiento en el uso del sistema y estabilización de este, así como en los desarrollos requeridos como mejoras del sistema, nuevas funcionalidades y generación de reportes, mientras se lleva a cabo el nuevo proceso contractual para la vigencia 2025.
8. Con referencia al VALOR DE LA ADICIÓN No 1: Para definir el presupuesto de la adición se tomaron en cuenta los costos y variables del contrato inicial y la necesidad que se requiere a fin de continuar con el acompañamiento en el uso del sistema y estabilización de este con base en lo anterior, se estimó un presupuesto para la adición, por un valor total de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$220.149.334) IVA incluido.

A continuación, se presenta el resumen consolidado, así:



@areametropol

www.metropol.gov.co

Carrera 53 # 40 A - 31 ☎ (57-4) 604 3856000



Página 4 de 6

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal sin IVA	IVA	Total, con IVA
Horas de soporte técnico proactivo	680	\$ 272.058	\$ 184.999.440	\$ 35.149.894	\$ 220.149.334

9. En cuanto al monto de la Adición con respecto al valor del Contrato se hace en cumplimiento al Parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993; toda vez que el monto de la Adición No. 1 solicitada Expresado en SMMLV, no excede el 50% del valor total del Contrato expresado en SMMLV.
10. **El presente proceso cuenta con CERTIFICADO DE VIGENCIA FUTURA:** Para la presente Adición, modificación y Prórroga, la Subdirección de Administrativa y Financiera certifica que EL ÁREA cuenta con el Certificado de Vigencia Futura 022, aprobado mediante Acuerdo Metropolitano N° 9 del 6 de diciembre de 2024, publicado en la Gaceta Oficial 5503 del 12 de diciembre de 2024. Recursos debidamente certificados por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto y contenida en documento que se anexa.
11. La Supervisión y el ordenador del gasto, dispondrán los trámites pertinentes para garantizar los recursos para pagos en el año 2025
12. De conformidad con lo expuesto, se solicita al Comité de Contratación autorizar la Prórroga, Adición y Modificación No. 1 al Contrato N° 232 de 2024, de conformidad con lo aprobado en Acta del Comité de Contratación No. 65 del 29 de noviembre de 2024, radicado No.1435, en los siguientes términos:
1. **PRÓRROGA No. 1:** Prorrogar el plazo del Contrato N°232 de 2024 por el termino de cuatro (4) meses, contados a partir del día siguiente del vencimiento del plazo inicial.
 2. **ADICIÓN No. 1:** Adicionar recursos al Contrato N°232 de 2024 por un valor de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$220.149.334) IVA incluido.
 3. **MODIFICACION No. 1:** Modificar la cláusula tercera del Contrato N° 232 de 2024 para eliminar la restricción "sin exceder el 31 de diciembre de 2024".

El pago de los Recursos que se adicionan se hará conforme a lo expuesto en el numeral 4.3. del presente Informe.



@areametropol

www.metropol.gov.co

Carrera 53 # 40 A - 31 (57-4) 604 3856000



Página 5 de 6

13. Que la prórroga solicitada encuentra sustento en lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, la cual al tenor reza:

Artículo 40º.- Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren.

14. Que no se establece dentro del Estatuto General de la Contratación impedimento alguno para la suscripción de la Prórroga, Adición y Modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 232 de 2024, la cual se encuentra justificada desde el punto de vista técnico, financiero y jurídico.
15. Todos los demás términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del Contrato Interadministrativo No. 232 de 2024, no se modifican con el presente otrosí y tienen plena vigencia, permanecen inalterados y conservan todo su vigor y efecto.
16. Que La presente Prórroga, Adición y Modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 232 de 2024, se entenderá perfeccionada con la firma de las partes, la aprobación de las respectivas garantías y la publicación en el SECOP II.

En consecuencia, las partes;

ACUERDAN

PRIMERO. PRÓRROGA: Prorrogar el plazo del Contrato N°232 de 2024 por el termino de cuatro (4) meses, contados a partir del día siguiente del vencimiento del plazo inicial.

SEGUNDO. ADICIÓN: Adicionar recursos al Contrato N°232 de 2024 por un valor de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$220.149.334) IVA incluido.

TERCERO. MODIFICACIÓN: Modificar la cláusula tercera del Contrato N° 232 de 2024 para eliminar la restricción "sin exceder el 31 de diciembre de 2024".

CUARTO. GARANTÍAS: El Contratista ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S debe modificar y actualizar las garantías del Contrato N° 232 de 2024, en el término de TRES (3) DÍAS, en los términos contenidos en el presente documento.



@areametropol

www.metropol.gov.co

Carrera 53 # 40 A - 31 (57-4) 604 3856000



Página 6 de 6

QUINTO. PERFECCIONAMIENTO: La presente Prórroga, Adición y Modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 232 de 2024, se entenderá perfeccionada con la firma de las partes y la legalización de esta.

SEXTO. VIGENCIA: Todas las demás cláusulas consagradas en el Contrato Interadministrativo No. 232 de 2024 y sus modificaciones continúan vigentes, en lo que no sean contrarias a este otrosí.

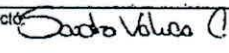
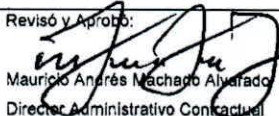
SÉPTIMO. PUBLICACIÓN: Publíquese en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP- que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, acorde con los postulados de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia, se firma en Medellín el


BEATRIZ HELENA RAMÍREZ GALLÓN
ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ


CINDY YISETH ROMERO ORTIZ
EL CONTRATISTA


FÉLIX SASTOQUE DEL CASTILLO
EL CONTRATISTA

Proyectó:  Sandra Milena Valencia Cardona Jurídico Gestión Contratos	Revisó y Aprobó:  Mauricio Andrés Machado Alvarado Director Administrativo Contractual
---	--

REGISTRO PRESUPUESTAL No _____, Fecha del registro _____ Valor _____



@areametropol

www.metropol.gov.co

Carrera 53 # 40 A - 31 ☎ (57-4) 604 3856000